



República Dominicana
LOTERÍA NACIONAL
ADMINISTRACION GENERAL

07 febrero del 2023

ADM-65-2023

Señores:

Lotería Electrónica Internacional Dominicana, S.A. (LEIDSA)
Ciudad.

Atención: **Señor Pedro Alegría**

Distinguidos señores:

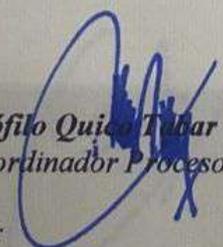
Por medio de la presente tengo a bien informales que, con respecto a los reportes enviados por ustedes como concesionaria, se refleja una variación en los últimos dos reportes de ingresos correspondiente a las semanas del 23 al 29 de diciembre del 2022 y del 30 de diciembre al 5 de enero del 2023, con una disminución de alrededor de un 50% en los pagos realizados. Pasando de un promedio de 14 millones a 7 millones de pesos semanales.

Luego de revisar los documentos que nos suministraron, observamos que a partir de las fechas antes mencionadas solo se está reportando un sorteo a la semana de los juegos **SUPER LOTO MAS** y **LOTO BONO**, sin embargo, los mismos son realizados **dos veces por semana**. En tal sentido solicito explicación que justifique esa la variación de ese pago.

Por otra parte, llamo por adelantado la atención sobre lo relativo al uso del nombre de los juegos denominados LOTO y las combinaciones asociadas a estos. En virtud de que, los LOTO son el atractivo como juego principal, y deben pagar el 24% de las ventas brutas, al igual que los demás LOTOS combinados con el LOTO principal asociados a este.

Personalmente entiendo, y así lo hago constar, que todo lo que se denomine LOTO debe pagar un 24% de las ventas brutas, en virtud de que nadie puede jugar un juego de LOTO complementario, asociado o combinado, si no juega el LOTO principal. O sea, que todos son LOTOS miembros del mismo cuerpo y son inseparables unos del otro.

Atentamente,


Teófilo Quintero
Coordinador Proceso Regularización



CC:

Luis Abinader, Presidente Constitucional de la República Dominicana.
José Manuel Vicente, Ministro de Hacienda
Derby De Los Santos, Viceministro del Tesoro